

REGLAMENTO

I. Generales

Artículo 1. El presente reglamento norma los programas académicos del posgrado SANAS, de acuerdo con el artículo quinto del Reglamento General de Estudios Avanzados del IPN (RGEP). El propósito de este reglamento es establecer disposiciones adicionales o complementarias y que no se contraponen al RGEP vigente.

Artículo 2. El posgrado SANAS se conforma de dos programas: Maestría y Doctorado en Ciencias en Sistemas Autónomos de Navegación Aérea y Submarina.

II. Del Colegio del Programa

Artículo 4. Las reuniones de Colegio del Programa (más adelante referido como Colegio) serán convocadas por el Coordinador Académico, informando de la orden del día. Existirán reuniones de carácter ordinario y extraordinario. Las reuniones ordinarias podrían celebrarse cada dos meses. Se elaborará una minuta de la reunión. Cualquier miembro del Colegio podrá solicitar una reunión extraordinaria.

Artículo 5. La toma de decisiones requiere del 50% de los miembros del colegio, las decisiones del Colegio serán por votación con la mayoría simple.

III. Del programa de maestría

Artículo 6. El periodo escolar del programa de Maestría es cuatrimestral, el ingreso se realiza en septiembre de cada año. Al finalizar el primer año el estudiante seleccionará el tema de tesis dentro de los propuestos por el Colegio.

Artículo 7. Para ingresar a la maestría se requiere:

- a) Acreditar con título y/o certificado sus estudios de licenciatura con 100 % de los créditos de las siguientes carreras: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería Informática, Fisicomatemáticas o Sistemas Computacionales e Ingeniería Aeronáutica, Mecatrónica o afines.
- b) Tener promedio mínimo 8.0 en la licenciatura.
- c) Opcionalmente los aspirantes pueden realizar el curso propedéutico que consta de dos materias, "Álgebra lineal" y "Teoría de señales, sistemas y control",
- d) Aprobar 2 exámenes de admisión correspondientes a las materias, "Álgebra lineal" y "Teoría de señales, sistemas y control"
- e) Los alumnos que obtengan una calificación aprobatoria en los exámenes de admisión serán notificados por correo electrónico y se les hará la invitación a continuar con el proceso de admisión, para lo cual se les solicitarán la siguiente documentación:

- I. Carta de intención o exposición de motivos.
 - II. Curriculum.
 - III. Certificado de inglés y/o francés.
 - IV. Cartas de recomendación firmadas (al menos 2).
- f) Aprobar una entrevista, Los aspirantes que reciban la notificación por parte del posgrado para continuar en el proceso de admisión a la maestría serán convocados a una entrevista en las instalaciones del laboratorio LAFMIA, En la entrevista participan los miembros del colegio quienes revisaran la documentación presentada por el aspirante y le harán diversas preguntas para analizar el perfil del aspirante, sus habilidades, aptitudes y su motivación para realizar el posgrado.

En base a lo expuesto por el aspirante durante la entrevista y junto con las calificaciones de los exámenes, calificaciones del propedéutico y la documentación presentada, los miembros del colegio tomaran una decisión de aceptado o rechazado al posgrado SANAS respetando los principios de equidad y no discriminación y se asegurará que los estudiantes que ingresan son los que cuentan con las mejores condiciones para concluir sus estudios en los tiempos establecidos.

Además de los requisitos contenidos en el Manual de Procedimientos y en el Reglamento del Programa y demás disposiciones aplicables.

Artículo 8. El programa de maestría SANAS tiene como objetivos particulares que los egresados tengan los conocimientos suficientes ya sea para continuar un doctorado en México o en el extranjero o para trabajar en la industria de la navegación aeronáutica y/o submarina. Además los egresados podrán integrarse a una industria especializada en vehículos autónomos y los exoesqueletos.

Artículo 9. Durante el primer año de maestría los estudiantes tendrán por tutor al Coordinador Académico. Concluyendo el primer año, los estudiantes deberán elegir un tema de tesis de los propuestos por el Colegio y también se asignarán como directores de tesis a los profesores que propusieron ese tema de tesis.

Artículo 10. A partir del cuarto cuatrimestre, los estudiantes de maestría deberán presentar en cada periodo (cuatrimestre) avances de tesis en forma oral y escrita ante el Colegio de Profesores.

Artículo 11. El estudiante deberá presentar de forma escrita y oral su tesis de maestría antes de finalizar el segundo año.

Artículo 12. El jurado de evaluación de reporte de tesis y tesis deberá estar conformado por al menos 3 profesores en el caso de tesis en dirección única, o de 4 en las tesis en codirección; al menos el 50% del de los miembros del jurado deberán ser miembros del Programa.

Artículo 13. Para obtener el grado el estudiante deberá:

- a) contar con el visto bueno del documento de tesis por sus sinodales
- b) aprobar la defensa oral de su tesis, además de las disposiciones del RGEP al respecto.
- c) Haber estado inscrito en el programa de maestría por al menos cinco cuatrimestres

Artículo 14. El estudiante de maestría deberá tener al menos 40 horas a la semana de presencia en las instalaciones del Laboratorio UMI Cinvestav.

IV. Del programa de doctorado

Artículo 15. El doctorado SANAS admite candidaturas de egresados de las siguientes maestrías: Sistemas Aéreos de Navegación Aérea y Submarina (SANAS), Control Automático, Mecánica, Electrónica, Comunicaciones, Computación, Aeronáutica, Mecatrónica y afines.

Artículo 16. Para ingresar al doctorado se requiere:

- a) Acreditar con título y/o certificado sus estudios de maestría y licenciatura con 100% de los créditos.
- b) Presentar la carta de liberación de beca CONACYT, en el caso de haber tenido beca CONACYT en su maestría.
- c) Tener promedio mínimo 8.0 en la maestría.
- d) Presentar la solicitud de ingreso, así como los documentos oficiales de identidad, domicilio y los requeridos por los Servicios Escolares de la Secretaría Académica del CINVESTAV.
- e) Presentar una carta exponiendo los motivos por los cuales desea ingresar al programa de doctorado.
- f) Presentar dos cartas de recomendación académica, en original y copia.
- g) Presentar su curriculum.
- h) Presentar una carta de al menos un miembro del Colegio de Profesores donde se comprometa o comprometan a dirigir la tesis.
- i) Presentar constancia de nivel de manejo del idioma inglés.
- j) Aprobar un examen determinado por un comité de admisión, en el caso de alumnos que no sean egresados de la Maestría SANAS,
- k) Exponer un seminario del proyecto propuesto ante un comité de admisión.

Con base a lo expuesto por el aspirante durante el seminario y junto con la documentación presentada, los miembros del colegio tomarán una decisión de aceptado o rechazado al posgrado SANAS respetando los principios de equidad y no discriminación y se asegurará que los estudiantes que ingresan son los que cuentan con las mejores condiciones para concluir sus estudios en los tiempos establecidos.

Artículo 17. El programa de doctorado SANAS tiene una calendarización cuatrimestral. La inscripción será en enero o septiembre de cada año.

Artículo 18. El estudiante presentará avances de tesis cuatrimestrales en forma oral y escrita ante el Colegio de profesores.

Artículo 19. El estudiante presentará seminarios en forma oral y en idioma inglés algún trabajo o artículo de interés del tema de su tesis. Sus asesores propondrán fechas para este seminario.

Artículo 20. Los estudiantes de doctorado deberán presentar su examen predoctoral a más tardar al inicio del tercer año de estudios y deberán al menos tener un artículo de revista enviado (con el aval de sus directores de tesis). Esta presentación será oral y también debe contener un documento significativo de avance de la tesis avalado por los directores de tesis. El comité del examen predoctoral (se compondrá de acuerdo con el Art. 89 3d del RGEP) se aconseja sea el mismo para el examen de grado.

Artículo 21. Para obtener el grado de doctor en ciencias SANAS, el candidato cumplirá los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado el examen predoctoral
- b) Tener al menos un artículo en revista indizada aceptado y al menos dos artículos de congreso internacional publicados.
- c) Presentar su defensa de tesis ante un jurado (de acuerdo al art. 89n III d) de forma oral y escrita.

Artículo 22. El estudiante de doctorado deberá tener al menos 40 horas a la semana de presencia en las instalaciones del Laboratorio UMI Cinvestav. (este artículo debe ir al final del programa de doctorado por simetría con el de maestría)

V. De los estudiantes

Artículo 23. Los estudiantes recibirán: El RGEP y el reglamento del posgrado SANAS, y firmarán acuse de recibido.

VI. De los cursos

Artículo 24. Se seguirá el Capítulo Décimo del RGEP.

VII. De las estancias académicas en otras instituciones

Artículo 25. Debido a que existe un convenio de colaboración entre la UMI-LAFMIA Cinvestav y algunas Universidades de Francia, es posible realizar estancias de larga duración (más de 6 meses para maestría y más de un año para doctorado) con el objetivo de que algunos estudiantes puedan obtener doble diploma.

VIII. De las tesis

Artículo 27. Los estudiantes de maestría deberán iniciar la escritura del documento de tesis desde el cuarto cuatrimestre y habrá una revisión del avance y seguimiento de este documento mensualmente por un integrante del Colegio de Profesores al menos cada cuatrimestre. Los estudiantes de doctorado deberán entregar un capítulo cada cuatrimestre a partir del 4 periodo.

Artículo 28. De las asesorías de tesis en la maestría y doctorado se recomienda fuertemente sean co asesorados y se regularan por el RGEP.

Artículo 29. Los estudiantes de doctorado iniciarán la escritura del documento de tesis a partir del séptimo cuatrimestre; al noveno cuatrimestre deberán tener un documento de calidad para presentar el examen predoctoral.

Transitorios

Artículo 1. El presente reglamento será revisado y actualizado por el Colegio cuando así lo considere.

Artículo 2. Todo caso no previsto en el presente reglamento se someterá a discusión del Colegio para su análisis y resolución.